

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Secretaria de Coahuila de Zaragoza”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/247/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 13 de Junio de 2022.

Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Coahuila
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que este Organismo Público Autónomo recibió la queja presentada por _____ en la que aduce hechos violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Funcion Publica; Violacion al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retencion Ilega**, por lo que hago de su conocimiento el contenido de la queja presentada:

“... que es mi deseo interponer una queja en contra de la Policía Civil de Coahuila ya que el día martes 07 de junio del 2022 aproximadamente a las 11.00 legaron elementos de la PCC en una camioneta de color negro con blanco y una franja de color roja y cuando estaba con unos amigos se pararon y se bajaron 3 elementos hombres y 1 mujer vestidos de color camisa negra con pantalón caqui, uno de ellos

agarraron solo a mi colocándome las esposas y subiéndome a la camioneta ,

quitaron las llaves y otras pertenencias y entraron a mi domicilio buscando esculcando entre las cosas, yo les pregunté que buscaban y me dijeron que les diera la droga , yo no tenía nada por eso no la encontraron, después de eso me llevaron a su base ubicada en ciudad de matamoros en calzada Coahuila y calle gaviotas en la colonia Villa Hermosa , me tuvieron por cerca de 5 horas y me lastimaban queriéndome sacar información ,los oficiales me dijeron que le avisara a mi mamá para que trajera \$30,000 pesos , cuando llegó mi mamá le dijeron que traía droga y una arma y les pudo dar solo \$ 23,000 a pesar de que yo no traía droga y le mostraron una arma a mi mamá que no era mía y después de eso me soltaron como a las 5 de la mañana , después de tenerme mucho rato esposado, por eso acudo a esta Comisión para que se investigue el actuar de esos elementos ..”

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que 

“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Secretaría de Coahuila de Zaragoza”

se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **15 (quince) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.